

Expediente: **1190/23**

Carátula: **FEDERACION DE EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA C/ MARCHESE WALTER MIGUEL Y OTRO S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES VIII**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **17/04/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20313233465 - *FEDERACION DE EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA, AZUCARERA-ACTOR*

90000000000 - *MARCHESE, WALTER MIGUEL-DEMANDADO*

90000000000 - *PASTORIZA, DANIEL OMAR-DEMANDADO*

20313233465 - *CHAR BODEGUE, PATRICO DAMIAN-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

ACTUACIONES N°: 1190/23



H104087773956

JUICIO: FEDERACION DE EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA c/ MARCHESE WALTER MIGUEL Y OTRO s/ DESALOJO - EXPTE. N° 1190/23.

////////// Por la presente se hace constar que el día 15 de abril de 2024, comparecieron a la Sala de Audiencia N°2 del Edificio sito en calle 9 de Julio 451, Torre 2, por ante S.S., Dra Cecilia María Susana Wayar, Juez del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VIII° Nominación, a los fines de la audiencia prevista en art.466 del CPCC. Ley 9531 y sus modificatorias, convocada para el día de la fecha a hs. 11.00, la parte actora FEDERACION DE EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA, representada por el letrado apoderado ALVARO EUGENIO CONTRERAS M.P. 5103 patrocinado por la letrada AGOSTINA CAZORLA M.P. 9901; la parte demandada WALTER MIGUEL MARCHESE, DNI N.°26.455.780 y el codemandado DANIEL OMAR LEONIDAS PASTORIZA, DNI N.°23.517.584 asistidos por la letrada SILVIA MICAELA VILLARROEL M.P. 8839, la Secretaria Dra. María Angélica García y personal del juzgado.

I.- En primer término, la Proveyente, procedió a conversar con las partes a los fines de conciliar los intereses contrapuestos en autos, sin que las manifestaciones vertidas al respecto conste en acta alguna.

II.- Los letrados Contreras y Cazorla se apersonaron en este acto en reemplazo del letrado apoderado Char Bodegue, Patricio y consituyeron domicilio en casilla digital 20-25923950-9.

III.- Abierto el acto, la parte demandada tras constituir domicilio en casillero 27-31081113-6 contestó demanda. Se dispuso la apertura a prueba de la causa, las que ofrecidas por las partes fueron proveidas en los términos que constan en la videogración incorporada al presente expediente digital.

IV.- Por último se fijó fecha de "**Segunda Audiencia de Producción de Pruebas y conclusión de la causa para definitiva**" para el día 3 de julio de 2024 a hs.10.00 en Sala de audiencias N°3 del edificio Tribunales 2 sito en calle 9 de julio N°451 de esta ciudad.

Se hace conocer a las partes que la audiencia fijada se celebrará con quienes se presenten; quedando las partes notificadas en este acto. Con lo que se cerró el acto. La audiencia fue videograbada, adjuntándose al expediente digital, como así también al presente registro, suscripto digitalmente por Secretaría para constancia.

Actuación firmada en fecha 16/04/2024

Certificado digital:

CN=GARCIA Maria Angelica, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27175612349

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.